

Número 428, inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día 27 del actual, prohibiendo la visita general de Cementerios en los días 1 y 2 de Noviembre próximo, que se celebra la Conmemoración de difuntos, se acordó por el Ayuntamiento de una exacta y puntual cumplimiento a dicha disposición.

Ayuntamiento.

El día cuarenta del Reglamento provincial para la ejecución de la ley de 19 de Junio último en la parte respectiva a la rectificación de los ayuntamientos, y en todas la disposiciones por vía de ley de sus disposiciones acuerda inmediatamente prestarle exacto cumplimiento a todas ellas, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde con el fin de que lleve a efecto cuanto se refiere a la formación de los ayuntamientos en los términos que se ordena haciéndole constar por diligencias todas las operaciones que con tal motivo se practiquen abriéndose el oportuno expediente y justificándose en el caso que haya lugar, para evitar toda clase de responsabilidades.

Acta de un recibo.

Presentado el recibo de D. Pedro Soler impoortante cinco pesetas por los gastos de sellos, facturas y demás ocasionados en el cobro de intereses de la finca que posee este Ayuntamiento, del trimestre vencido en treinta de Setiembre último, se acordó se gire su importe con cargo al capitular de imprentas del presupuesto corriente.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse en esta sesión, el Sr. Presidente la levanta extendiéndose la presente acta que firman los fijos que salen de los que han concurrido, de que como Secretario certifico.

Manuel Medina

Juan^{to} Palacios

Julian Leuneg

Masiano Gorrigoi

Pedro Larro

José Pérez

Julia Fernon des

Fernando Mesero

Agustin Ruiz

